



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



RESOLUCION I.M N° 2006/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION - FONDOS ROYALTIES” ID PORTAL 444.924. ARZAGUET INK, con RUC 3776798-4, representada por ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER CON CI N° 3.776.798, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES.

Areguá, 28 de octubre de 2024

VISTA; el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Areguá, para la contratación de una empresa para **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION - FONDOS ROYALTIES” ID PORTAL 444.924**, por la vía de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2024; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas, y;

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **ARZAGUET INK, con RUC 3776798-4, representada por ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER CON CI N° 3.776.798**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 03/2024 a la citada firma para **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION - FONDOS ROYALTIES” ID PORTAL 444.924.**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la firma. -----

Así también, la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, en sus Art. 51, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley; -----

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**


Jorge Colmán Sotelo
Secretario General
Municipalidad de Areguá


Humberto José Torres Fleitas
Intendente
Municipalidad de Areguá



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



RESUELVE

Art. 1- Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 03/2024 a la **FIRMA ARZAGUET INK**, con RUC **3776798-4**, representada por **ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER** con CI N° **3.776.798**, para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION - FONDOS ROYALTIES"** ID PORTAL 444.924, A SER FINANCIADO CON FONDOS DE ROYALTIES, con un monto de **Gs. 199.993.732** (guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil setecientos treinta y dos). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

Art. 2°.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
Secretario Municipal



HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal